

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

58**TORRES DE LA ALAMEDA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por decreto 2026-1827, de fecha 31 de julio de 2026, y decreto 2026-1888, de 12 de agosto de 2026, se ha delegado en D. Guillermo Puebla Terres, concejal del Ayuntamiento de Torres de la Alameda, la competencia para autorizar la celebración de los siguientes matrimonios civiles:

- Matrimonio entre D.^a Alexandra Guerrero del Palacio y D. Fernando Sanz Acosta, que tendrá lugar el día 11 de septiembre de 2026, a las 12:00 horas.
- Matrimonio entre D.^a Beatriz Manzanares Fernández-Caballero y D. Omar Sharif Millán Merchand, que tendrá lugar el día 11 de septiembre de 2026, a las 10:00 horas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre

Torres de la Alameda, a 12 de agosto de 2026.—El alcalde-presidente, José Antonio Blanco Heras.

(01/13.386/26)

